



Mendoza, 06 de noviembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0019633/2017 y la Nota CUY: 0034746/2017, donde la estudiante *Adriana María Ana Lía VILAPRIÑO*, solicita equivalencia de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobado en la **Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales** de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - UNCUIYO y espacios curriculares pertenecientes a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ord. N° 47/99-C.S.)** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 05, la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones en fs. 03 y 04.

Que, en fs. 06, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 26 de octubre de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar la equivalencia solicitada por la estudiante *Adriana María Ana Lía VILAPRIÑO*.

Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 2 de noviembre de 2017, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1. - Conceder equivalencia de estudios a la Srta. *Adriana María Ana Lía VILAPRIÑO* (DNI N° 11.091.366- Legajo N° 20.511), de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Francés I ➤ Francés II ➤ Francés III	por	➤ Acreditación Lengua Extranjera: Francés
➤ Metodología y Tec. Inv. Social I ➤ Metodología y Tec. Inv. Social II	por	➤ Metodología de la Investigación Científica

ARTICULO 2. - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo